

APORTACIÓN AL DEBATE

POR LA REDUCCIÓN DEL SUFRIMIENTO EVITABLE:

REGULACIÓN DE LA EUTANASIA Y DEL SUICIDIO MÉDICO ASISTIDO, COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS Y LA PROSTITUCIÓN FORZADA, Y EVITAR AL MÁXIMO EL SUFRIMIENTO ANIMAL

Todas las tradiciones espirituales, el auténtico humanismo, que no es excluyente, y el sentido común, coinciden en un punto: que todo ser vivo tiende a su bienestar, y que el sufrimiento es lo contrario.

Sin interioridad, sin una dimensión subjetiva, no existen ni el bienestar ni el sufrimiento. Las tradiciones espirituales de Oriente siempre tuvieron en cuenta este elementalísimo principio, y la más popular de ellas, hoy, en Occidente, el budismo, hace de la eliminación del sufrimiento el eje de su doctrina.

Que la capacidad de sentirse bien o mal la comparten los seres humanos y los animales lo han reconocido dichas tradiciones desde la remota Antigüedad, y aunque esta no ha sido una preocupación central en el judeocristianismo, una importante corriente espiritual cristiana, la franciscana, sí que pone este reconocimiento en el centro de su sensibilidad compasiva.

El sufrimiento, y el natural intento de minimizarlo, iguala a todos los seres vivos. Es natural y lógico que los humanos nos enfoquemos en primer lugar sobre nosotros, pero la reiterada contraposición entre “defender a los animales” y “centrarse en luchar por el ser humano” es una disyuntiva falsa. Es por ello que **el Círculo de Espiritualidad Progresista presenta esta propuesta, orientada a perseguir la reducción máxima posible de todo sufrimiento, humano en primer lugar, pero no solo, también de los demás seres sintientes que, junto a nosotros, pueblan la Tierra.**

Subrayamos que la mayor fuente de sufrimiento que podría ser evitado la constituye, hoy en día, el sistema socio-económico-financiero, el llamado neoliberalismo, un sistema aberrante basado en el individualismo y el materialismo más extremos que es preciso combatir sin tregua y de la manera más decidida.

Por ello nos fijamos en primer lugar en la vida humana, planteando el objetivo de reconocer a todos y todas el derecho a disponer de su propia vida. Es decir, que cualquier persona capaz de comprender su situación vital, debe poder elegir libre y legalmente cómo y cuándo poner fin a su vida, contando con ayuda médica orientada a minimizar su sufrimiento terminal.

A continuación, nos fijamos en el sufrimiento que padecen las personas por las situaciones de trata. En la última década han tenido lugar avances importantes en materia de trata de personas en España y se ha incorporado a la legislación española un reconocimiento formal de algunos derechos de las víctimas de trata, pese a ello sigue siendo necesario reforzar la lucha contra este grave delito, adoptando por parte de las autoridades un enfoque de Derechos Humanos, en el que las necesidades de las víctimas y su bienestar sean la prioridad.

En España falta un enfoque integral a la hora de abordar el fenómeno de la trata. Las medidas impulsadas por las Administraciones en los últimos años han estado casi exclusivamente centradas en la trata con fines de explotación sexual. La no inclusión de otros tipos de trata en el Plan Nacional contra la Trata o en el Plan Policial de Lucha contra la trata, contribuye a generar una mayor vulnerabilidad de las víctimas de trata con otras finalidades de explotación, más allá de la sexual, y puede resultar discriminatoria en cuanto a su protección, asistencia y

reparación. Otros fines diferentes de la trata son la explotación laboral, la comisión forzada de delitos, el ejercicio de la mendicidad, la extracción y venta de órganos, etc.

Además, es urgente avanzar en el diseño de políticas públicas específicas para proteger a los y las menores víctimas de trata, cuya vulnerabilidad es máxima, ya que se da una importante carencia en la incorporación de la perspectiva de infancia en la lucha contra la trata.

La alta demanda de prostitución y la trata de mujeres, incluso menores, están ligadas indudablemente, por lo que merecen un análisis social que reconozca y asuma esta relación. Naciones Unidas menciona la demanda de prostitución como la principal causa de la expansión del aumento de la trata de mujeres con fines de explotación sexual en el mundo. Recomienda cuestionar la demanda para acabar con las nuevas modalidades de esclavitud sexual, que afecta en particular a las mujeres más pobres y vulnerables. El Parlamento Europeo ha aprobado una resolución, en febrero del 2014, donde se declara, que la prostitución es incompatible con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Varios países europeos han penalizado en los últimos años la demanda de prostitución. La implicación de los hombres en el cambio del modelo social machista basado en la dominancia de los hombres sobre las mujeres, que sustenta relaciones de poder y desigualdad entre hombres y mujeres, también a nivel sexual, se hace imprescindible para alcanzar la igualdad real. En España existe una Asociación Estatal de Hombres para la Abolición de la Prostitución.

Ello no obstante, las opiniones y posicionamientos de las trabajadoras (y en menor proporción, trabajadores) del sexo plena y confirmadamente voluntarias (entre las cuales las hay que rechazan ser llamadas prostitutas) deberán ser tenidas en cuenta de cara a cualquier forma de regulación, que en todo caso habrá de tender a erradicar por completo la prostitución forzada, normalmente ligada a la trata.

Por último (pero no en último lugar en cuanto a importancia), **creemos que Podemos tiene que asumir de manera mucho más clara y decidida la lucha contra el maltrato animal**. Y no solo porque un partido cuyo objetivo es el bien general no puede tolerar que seres dotados de interioridad y sintientes, que pueblan la Tierra y son hijos de ella como nosotros, sean sometidos a torturas, sino también porque esta es una sensibilidad que aumenta rápidamente en nuestra sociedad, síntoma este muy positivo en lo que se refiere a la sensibilidad ciudadana, que por lo demás se refleja últimamente en el crecimiento en votos e influencia de formaciones autodefinidas como animalistas.

En estos momentos, no existe una ley marco estatal de Protección y Bienestar Animal. Esta ley, de todo punto imprescindible, tendrá como objetivo no sólo equiparar las distintas legislaciones autonómicas, sino estudiar e incorporar normativas referentes a la protección animal desarrolladas ya en otros países europeos.

Por otra parte, para hacer respetar y cumplir las leyes y normas de protección de la naturaleza y de los animales se hace imprescindible la constitución de cuerpos fiscales, jurídicos y policiales específicos.

José Luis San Miguel de Pablos

Consuelo Ruiz-Jarabo Quemada

José Antonio Vázquez Mosquera

Círculo Podemos de Espiritualidad Progresista.